

El psicólogo como perito en los procesos de derecho de familia

M^a Dolores Rodríguez Dávila

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Cádiz

Del 23 al 28 de Marzo de 1992 ha tenido lugar en Cádiz el *Curso sobre el psicólogo como perito en los procesos de derecho de familia*, que ha sido organizado por la Delegación de Andalucía Occidental del C.O.P., Vocalía de Cádiz, con la colaboración de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, cuya Delegada Provincial inauguró el curso.

Los objetivos del mismo han sido proporcionar a los asistentes conocimientos sobre conceptos legales básicos, así como formación en la metodología psicológica propia, ambos necesarios para realizar una intervención pericial ante los Juzgados de Familia y de Primera Instancia.

Estos objetivos surgieron de la necesidad de recibir una formación postgraduada en este área por parte de nuestros colegiados ante el notable aumento de demanda de intervención. El curso era un paso previo, aunque no exclusivo, de la Vocalía de Cádiz para llegar a crear un turno de peritaje que se pudiera ofertar al Colegio Oficial de Abogados y a los órganos judiciales antes mencionados.

Para ello, y tras una breve introducción referida a todo el ámbito de aplicación del peritaje psicológico, el curso se centró en dos áreas fundamentales de intervención: a) separaciones matrimoniales y divorcios, y b) acogimientos familiares y adopciones. En ambas se analizó tanto el cuerpo legal como la metodología de intervención psicológica, con la elaboración de peritajes como aspecto final de la misma, así como algunos elementos innovadores de la intervención pericial en las separaciones matrimoniales y divorcios, tales como las técnicas mediadoras y de protección de la infancia.

El nivel de asistencia al curso fue de 30 personas, en su mayoría psicólogos en el ejercicio de la profesión —especialmente en psicología clínica y en áreas relacionadas con la psicología jurídica— y una minoría de alumnos de 5º de Psicología del Centro Asociado de la UNED.

La valoración que los mismos hicieron del curso recibido fue muy positiva en todos los aspectos: contenido, objetivos, metodología utilizada, distribución del tiempo, organización y coordinación,

disponibilidad del instructor, y resultados. De todos estos aspectos y como puntos más relevantes se entresacaron los siguientes:

- Los temas desarrollados fueron muy interesantes para el 45'5% de los asistentes, y bastante interesantes para el 54'5%.
- Los conceptos introducidos fueron totalmente nuevos para el 36'4% de los asistentes, conocidos en parte para el 54'6% y conocidos para el 9%.
- Los objetivos fueron definidos con gran claridad para el 72'7% de los asistentes, y con relativa claridad para el 27'3%.
- El 54'6% de los asistentes estimó que los objetivos propuestos eran muy útiles para su formación, y el 45'4% estimó que eran parcialmente útiles.

- El grado de acuerdo con los objetivos fue total para el 72'7% de los asistentes, y parcial para el 27'3%.
- El 31'8% de los asistentes estimó que había aprendido mucho, y el 68'2% estimó que en grado suficiente.
- El 68'2% de los asistentes estuvo totalmente de acuerdo con haber llegado a tener una idea clara de la inserción del curso en su desarrollo profesional y/o personal, y el 31'8% estuvo parcialmente de acuerdo.

Esperamos que este curso haya servido para formar a los psicólogos en técnicas periciales, con la idea de poder cubrir las actuales y futuras demandas de nuestra sociedad dentro del derecho de familia y que, también, haya sido el precedente de una formación postgraduada necesaria en un campo casi desconocido como es la psicología jurídica.